**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

**COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR**

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## PROCESO 052-00-L-CATAM-DEDHU-2026

**OBJETO:**

## "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y BOTIQUINES PARA EL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR"

**Bogotá D.C. FEBRERO DE 2026**

**FICHA TÉCNICA**

| RUBRO 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDISTRIALES HECHAS POR EL HOMBTE $ 2.600.000,00 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No** | **ELEMENTO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| 1 | Botiquín de primeros auxilios | Maleta en lona impermeable con 3 bolsillos Medidas: 30cm x 30cm x 20cm. Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquín de Primeros Auxilios" | UNIDAD | 1 |
| | | Gasa estéril en sobre individual | SOBRE X 5 GASAS - 7,5 X 7,5 CM | 1 |
| | | Esparadrapo en tela adhesivo | Rollo de 4" x 5 yardas | 1 |
| | | Esparadrapo quirúrgico adhesivo (hipoalergénico) | Rollo 2" x 5 yardas | 1 |
| | | Bajalenguas de madera o plásticos | PAQUETE X 20 | 1 |
| | | Guante de nitrilo par talla M | CAJA X100 | 1 |
| | | Venda elástica de 2" X 5 yardas | UNIDAD | 1 |
| | | Venda elástica de 3" X 5 yardas | UNIDAD | 1 |
| | | Venda elástica de 5" X 5 yardas | UNIDAD | 1 |
| | | Venda de algodón de 3" X 5 yardas | UNIDAD | 1 |
| | | Venda de algodón de 5" X 5 yardas | UNIDAD | 1 |
| | | Termómetro digital Clínico para medición axilar / oral | UNIDAD | 1 |
| | | Alcohol antiséptico | Frasco X 350 ml | 1 |
| | | Jabón antiséptico a base de clorhexidina | Frasco X 120 ml | 1 |
| | | Solución salina 0,9 % | Frasco o bolsa x 250 cc o 500 cc | 1 |
| | | Tijeras de trauma / corta ropa de acero inoxidable | UNIDAD | 1 |
| | | Inmovilizador o férula miembro superior - adulto | UNIDAD | 1 |
| | | Inmovilizador o férula miembro inferior adulto | UNIDAD | 1 |
| | | Elemento de barrera o mascara para RCP | UNIDAD | 1 |
| | | Apósitos o compresas estériles | UNIDAD | 1 |
| | | Linterna auto recargable | UNIDAD | 1 |
| | | Collar cervical adulto | UNIDAD | 1 |
| | | Silbato | UNIDAD | 1 |
| | | Manta térmica 130 X 210 cm - Lamina de polyester aluminizado - Uso para evitar la hipotermia para manejo de paciente. | UNIDAD | 1 |
| | | Curas o banditas | CAJA X 100 | 1 |
| | | Bolsa plástica transparente resellable con cierre hermético tipo zip - Dimensiones internas mínimas: 12 cm de ancho × 18 cm de largo - Rango dimensional aceptable: Ancho: entre 10 y 15 cm - Largo: entre 15 y 20 cm - Espesor (calibre): mínimo 38 micras.<br>Condición: Nueva, limpia, sin perforaciones ni defectos. | CAJA X 20 | 1 |
| | | Torniquete táctico para control de hemorragias externas masi- vas, de aplicación con una sola mano–<br>Características técnicas mínimas: Sistema de barra de torsión (windlass) rígida para oclusión arterial.<br><br>Aplicable con una sola mano (autoaplicación).<br><br>Banda no elástica, de alta resistencia, con cierre tipo velcro industrial. Ancho de banda ≥ 3,8 cm.<br><br>Sistema de bloqueo del windlass que evite liberación accidental. Área visible para registro de hora de colocación, Uso sobre ropa o equipo.<br><br>Materiales: Polímero técnico o nylon reforzado, libre de látex, resistente a tracción, humedad y contaminación.<br><br>Dimensiones: 16,51 x 6,1 x 3,81 cm.<br><br>Extendido: 95,25 cm.<br>Peso: 82,22 gramos | UNIDAD | 1 |

| RUBRO 02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE $ 720.000,00 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No** | **ELEMENTO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD AUTORIZADA** |
| 1 | KIT DE CARRETERA | • 1 EXTINTOR ABC DE 5 LBS<br>• 2 TACOS PLASTICOS PEQUEÑOS<br>• 2 CONOS PLASTICOS PEQUEÑOS<br>• 1 BOTIQUIN CON ALCOHOL, GASAS, VENDAS, ALGODÓN, CURAS, BAJALENGUAS, GUANTES DE LÁTEX, TAPABOCAS Y JABÓN,<br>• 1 PAR DE AGUANTES<br>• 1 CHALECO REFLECTIVO<br>• 1 KIT HERRAMIENTA BASICA (ALICATE, DESTORNILLADORES, LLAVE DE EXPANSIÓN, LLAVES FIJAS Y GUAYA)<br>• 1 LINTERNA<br>• 1 MALETA EN ALFOMBRA | UNIDAD | 4 |
| **RUBRO 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) PRESUPUESTO $21.210.000,00** | | | | |
| **No** | **ELEMENTO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD AUTORIZADA** |
| 1 | POSTE SEPARADOR DE FILA | POSTE SEPARADOR DE FILA CON CINTA NEGRA 1.5 MT<br>• Ancho: 5 cm<br>• Alto: 91 cm<br>• Largo: 32 cm | UNIDAD | 60 |

| RUBRO 02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO $10.400.000,00 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No** | **ELEMENTO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD AUTORIZADA** |
| 1 | REDUCTORA VELOCIDAD TRÁFICO MEDIO | 35 cm de ancho X 100 cm de largo Y 5 cm alto Material: Plástico Color: Amarillo - negro | UNIDAD | 12 |
| | SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD | Señal prohibida Fumar.<br><br>Especificaciones Técnicas:<br><br>Señalización de seguridad tipo “Prohibido Fumar”, elaborada en estireno calibre 40 de alta resistencia, con dimensiones de 30 × 40 cm, conforme a los lineamientos establecidos en la norma NTC 1461 para señalización de seguridad. La señal deberá contar con fondo blanco, símbolo de cigarrillo en color negro dentro de un círculo rojo con franja diagonal roja, acompañado del texto “PROHIBIDO FUMAR”, permitiendo su identificación inmediata como señal de prohibición. La impresión deberá ser de alta durabilidad y buena visibilidad, apta para instalación en áreas interiores o exteriores protegidas, con sistema de fijación mediante tornillos, adhesivo industrial o cinta doble faz, destinada a señalizar zonas donde se requiera mantener ambientes libres de humo y prevenir riesgos asociados al tabaquismo.<br><br>Norma que rige:<br><br>Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2017). NTC 1461: Colores y señales de seguridad. ICONTEC.<br><br>Imagen de referencia:<br> | UNIDAD | 12 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Señal No pase área restringida.<br><br>Especificaciones Técnicas:<br><br>Señalización de seguridad tipo “No pase – Área aérea restringida”, elaborada en material rígido de alta resistencia estireno calibre 40 , con dimensiones aproximadas de 30 × 40 cm. La señal deberá presentar fondo blanco, pictograma de prohibición y texto en color rojo y negro conforme a los lineamientos de señalización de prohibición.<br>El diseño deberá incorporar símbolo de aeronave o zona restringida acompañado del texto “NO PASE – ÁREA AÉREA RESTRINGIDA”, garantizando alta visibilidad, contraste cromático y lectura a distancia.<br>La impresión deberá ser resistente a condiciones ambientales y apta para instalación en exteriores o interiores protegidos. El sistema de fijación podrá realizarse mediante tornillos, adhesivo industrial o cinta doble faz.<br><br>Norma que rige: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad ISO 7010 – Símbolos gráficos de seguridad.<br><br>Imagen de reerencia:<br> | Unidad | 25 |
| | | Señal de Prohibido tomar fotos o filmar videos.<br><br>Especificaciones Técnicas:<br><br>Señalización de seguridad tipo “Prohibido tomar fotografías o filmar videos”, elaborada en aluminio y película retrorefelctante, con dimensiones aproximadas de 30 × 40 cm.<br>La señal deberá contar con fondo blanco y pictograma de cámara fotográfica en color negro dentro de círculo rojo con franja diagonal roja indicando prohibición, acompañado de texto “PROHIBIDO TOMAR FOTOS O FILMAR VIDEOS”.<br>La impresión deberá garantizar alta visibilidad y durabilidad apta para instalación en accesos o áreas restringidas de instalaciones militares.<br><br>Norma que rige:<br>NTC 1461 – Colores y señales de seguridad ISO 7010 – Símbolos gráficos de seguridad.<br><br>Imagen de Referencia:<br> | Unidad | 10 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Señal Prohibido Volar Drones 1<br><br>Especificaciones técnicas:<br><br>Señalización de seguridad tipo “Prohibido volar drones”, elaborada en aluminio y pelicula retrorefelctante con dimensiones aproximadas de 30 × 40 cm.<br>La señal deberá incluir pictograma de dron en color negro dentro de círculo rojo con franja diagonal roja, acompañado del texto “PROHIBIDO VOLAR DRONES”, garantizando fácil identificación en áreas militares o zonas de seguridad aeronáutica.<br>La impresión deberá ser resistente a la intemperie y apta para instalación en zonas perimetrales o accesos.<br><br>Norma que rige: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad, ISO 7010 – Símbolos gráficos de seguridad, Reglamento Aeronáutico Colombiano RAC 91 (operación de UAS).<br><br>Imagen de referencia:  | unidad | 06 |
| | | Señal prohibido volar Drones<br><br>2 Especificaciones Técnicas:<br><br>Señalización de seguridad tipo “Prohibido volar drones”, elaborada en aluminio y película retrorefelctante con dimensiones aproximadas de 30 × 40 cm.<br><br>La señal deberá incluir pictograma de dron en color negro dentro de círculo rojo con franja diagonal roja, acompañado del texto “PROHIBIDO VOLAR DRONES”, garantizando fácil identificación en áreas militares o zonas de seguridad aeronáutica, incluyendo una citación breve del reglamento RAC de operación de UAS de categoría abierta.<br><br>La impresión deberá ser resistente a la intemperie y apta para instalación en zonas perimetrales o accesos.<br><br>Norma que rige: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad, ISO 7010 – Símbolos gráficos de seguridad, Reglamento Aeronáutico Colombiano RAC 91 (operación de UAS)<br><br>Imagen de referencia:<br><br> | unidad | 10 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Señal registro de acceso obligatorio<br><br>Especificaciones Técnicas:<br><br>Señalización informativa “Registro de acceso obligatorio” elaborada en material rígido resistente Estireno calibre 40 con dimensiones aproximadas de 30 × 40 cm.<br>La señal deberá contar con fondo azul o blanco con pictograma representativo de control de acceso o identificación de visitantes, acompañado del texto “REGISTRO DE ACCESO OBLIGATORIO”, permitiendo identificar claramente puntos de control o ingreso institucional<br><br>Norma que rige: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad, ISO 7010 – Símbolos gráficos de seguridad<br><br>Imagen de Referencia:  | unidad | 03 |
| | | Señal Peligro explosivo<br><br>Especificaciones Técnicas:<br><br>Señalización de advertencia tipo “Peligro explosivo”, elaborada en material rígido resistente estireno calibre 40 con dimensiones aproximadas de 30 × 40 cm.<br>La señal deberá presentar fondo blanco con pictograma de explosión en color negro y texto “PELIGRO EXPLOSIVO”, permitiendo advertir la presencia de materiales o zonas con riesgo de explosión.<br><br>Norma que rige: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad, ISO 7010 – Señales de advertencia.<br><br>Imagen de referencia:  | Unidad | 01 |
| | | Señal Alarma<br><br>Especificaciones Técnicas:<br><br>Señalización de seguridad destinada a identificar la ubicación de sistemas de alarma o dispositivos de emergencia.<br>Elaborada en estireno calibre 40 rígido con dimensiones aproximadas de 20 × 30 cm, con fondo rojo y pictograma blanco representativo de alarma o sirena.<br><br>Norma que rige: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad ISO 7010 – Señales de advertencia.<br><br>Imagen de Referencia:  | Unidad | 02 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Señal perros bravos entrada<br><br>Especificaciones Técnicas:<br><br>Señal de advertencia “perros bravos no ingrese sin acompañamiento”, elaborada en material rígido resistente con dimensiones aproximadas de 30 × 40 cm.<br>La señal deberá incluir pictograma de perro agresivo en color negro sobre fondo amarillo, acompañado del texto “CUIDADO – PERROS BRAVOS”, permitiendo advertir la presencia de caninos de seguridad.<br><br>Norma que rige: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad<br><br>Imagen de referencia:<br> | unidad | 01 |
| | | Señal perros bravos entrada:<br><br>Especificaciones Técnicas:<br><br>Señal de advertencia “Cuidado – Perros bravos”, elaborada en material rígido resistente con dimensiones aproximadas de 30 × 40 cm.<br>La señal deberá incluir pictograma de perro agresivo en color negro sobre fondo amarillo, acompañado del texto “CUIDADO – PERROS BRAVOS”, permitiendo advertir la presencia de caninos de seguridad.<br><br>Norma que rige: NTC 1461 – Colores y señales de seguridad<br>Imagen de referencia:<br> | unidad | 06 |
| | | Señal Zona Militar<br><br>Especificaciones técnicas:<br><br>Señalización informativa “Zona Militar”, elaborada en materia rígido de alta resistencia (elaborada en aluminio y pelicula retrorefelctante), con dimensiones aproximadas de 50 × 50 cm en formato rombo.<br>El diseño deberá incorporar fondo amarillo con pictograma militar en color NEGRO y texto “ZONA MILITAR”, permitiendo advertir el ingreso a instalaciones bajo control militar.<br><br>Norma que rige: NTC 1461-- ISO 3864<br><br>Imagen de referencia:<br> | Unidad | 02 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Señal Prohibido el ingreso de armas<br><br>Especificaciones Técnicas:<br><br>Señal de prohibición “Prohibido el ingreso de armas” elaborada en estireno calibre 40 con dimensiones aproximadas de 30 × 40 cm.<br>La señal deberá incluir pictograma de arma de fuego dentro de círculo rojo con franja diagonal roja acompañado del texto “PROHIBIDO EL INGRESO DE ARMAS”.<br><br>Norma que rige NTC 1461 – Colores y señales de seguridad, ISO 7010 – Símbolos gráficos de seguridad.<br><br>Imagen de referencia:<br><br> | Unidad | 04 |
| | | Zona vigilancia con videovigilancia<br><br>Especificaciones técnicas:<br><br>Señal informativa “Zona vigilada con cámaras de seguridad”, elaborada en material rígido resistente con dimensiones aproximadas de 30 × 40 cm.<br>La señal deberá incorporar pictograma de cámara de seguridad acompañado del texto “ZONA VIGILADA CON CÁMARAS DE SEGURIDAD”, garantizando visibilidad en accesos y zonas monitoreadas.<br><br>Norma que rige: NTC 1461, Ley 1581 de 2012 – Protección de datos personales.<br><br>Imagen de referencia:<br><br> | Unidad | 08 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Señal Respire con tranquilidad espacio libre de humo Especificaciones Técnicas:<br>Señalización informativa “Respire con tranquilidad – Este espacio es 100 % libre de humo”, elaborada en material rígido resistente (estireno o material equivalente de alta durabilidad), destinada a la identificación de ambientes libres de humo de tabaco y aerosoles. La señal deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 2354 de 2024 y el Manual de señalización adoptado por el Ministerio de Salud, incorporando el título “Respire con tranquilidad”, imagen gráfica de rostro humano con hojas en tonalidades verdes y el texto: “Este espacio es 100 % libre de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores”, así como la referencia normativa correspondiente. El diseño deberá garantizar alta visibilidad, contraste cromático en tonos verdes, legibilidad y ubicación en lugares visibles como accesos, recepciones o zonas de circulación, de forma que permita su identificación por personas en desplazamiento o permanencia dentro del área señalizada.<br><br>Norma que rige: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2017), NTC 1461: Colores y señales de seguridad. ICONTEC.<br><br>Imagen de referencia:<br> | Unidad | 25 |
| | | Señalización ducha y lavaojos de emergencia.<br><br>Especificaciones Técnicas:<br><br>Señalización de seguridad para identificación de “Ducha y Lavaojos de Emergencia”, elaborada en PVC rígido de alta resistencia con espesor aproximado de 0,8 mm, con propiedad fotoluminiscente o luminiscente que permita su visualización en condiciones de baja iluminación o durante emergencias. La señal deberá corresponder a señal de condición segura o equipos de emergencia, con fondo verde y pictograma en color blanco que identifique la ducha y estación lavaojos, conforme a los criterios establecidos en la norma NTC 1461 y en concordancia con estándares internacionales de señalización fotoluminiscente como UNE 23035-4. La señal deberá garantizar alta visibilidad, contraste y durabilidad, apta para instalación en áreas donde existan equipos de respuesta a emergencias químicas, como laboratorios, áreas de almacenamiento de sustancias peligrosas o zonas industriales, permitiendo su fijación en superficies visibles mediante tornillos, adhesivo industrial o sistema equivalente.<br><br>Norma que Rige: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2017). NTC 1461: Colores y señales de seguridad. ICONTEC.<br><br>Imagen de Referencia:<br> | Unidad | 06 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Señalización punto de emergencia Especificaciones Técnicas: Señalización de seguridad tipo “Punto de Emergencia”, destinada a identificar el lugar donde se ubican equipos de atención y respuesta ante emergencias, tales como extintor, camilla y botiquín de primeros auxilios. La señal deberá ser elaborada en PVC rígido de alta resistencia con espesor aproximado de 0,8 mm, con propiedad fotoluminiscente que permita su visualización en condiciones de baja iluminación o fallas del sistema eléctrico. Tendrá dimensiones aproximadas de 20 × 30 cm, equivalentes a las utilizadas comúnmente en señalización de ruta de evacuación o salida de emergencia, garantizando adecuada visibilidad. El diseño corresponderá a señal de condición segura, con fondo color verde y texto en color blanco “PUNTO DE EMERGENCIA”, asegurando alto contraste y fácil identificación a distancia. La señal deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la norma NTC 1461 y ser apta para instalación en áreas institucionales o industriales donde se concentren elementos de atención inicial de emergencias. La fijación deberá realizarse en paredes o estructuras visibles, mediante tornillos, adhesivo industrial o sistema equivalente, garantizando estabilidad y permanencia.<br>Norma que rige: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2017). NTC 1461: Colores y señales de seguridad. ICONTEC.<br>Imagen de referencia:  | Unidad | 35 |
| | | Señales planos de evacuación. Especificaciones Técnicas: Señalización de seguridad correspondiente a “Plano de Evacuación”, destinada a informar de manera clara las rutas de evacuación, salidas de emergencia, ubicación de equipos contra incendio y puntos de encuentro dentro de las instalaciones. El plano deberá ser elaborado en material rígido de alta resistencia (PVC rígido o material equivalente) con propiedad fotoluminiscente, que permita su visualización en condiciones de baja iluminación o durante emergencias. La señal deberá contar con protección UV y tratamiento antigrafiti, garantizando durabilidad y conservación del contenido gráfico.<br>El diseño deberá incorporar mapa esquemático del área, rutas de evacuación señalizadas, símbolo “Usted está aquí”, ubicación de equipos de emergencia y salidas, utilizando pictogramas normalizados y colores de seguridad, conforme a los lineamientos establecidos en la norma NTC 1461 y los símbolos gráficos definidos en ISO 7010.<br>La señalización deberá tener dimensiones aproximadas de 30 × 40 cm, con impresión de alta definición y contraste, garantizando fácil lectura y comprensión por parte de los ocupantes. Deberá instalarse en lugares estratégicos y visibles, como accesos, pasillos, zonas comunes o áreas de circulación, mediante sistema de fijación con tornillos, adhesivo industrial o marco protector, asegurando estabilidad y permanencia.<br>Norma que rige: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2017). NTC 1461: Colores y señales de seguridad. ICONTEC. Imagen de referencia:<br> | Unidad | 20 |

Para el desarrollo del objeto contractual el contratista de dar cumplimiento a las siguientes obligaciones.
Los elementos se deben entregar de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.

Cumplir con el pago de parafiscales por parte del contratista.

- El contratista deberá entregar los elementos en las instalaciones del Almacén Misceláneos en horas laborales de lunes a viernes de las 07:30 a las 12:30 y de las 14:00 a las 16:30 en el Comando Aéreo de Transporte Militar, siendo responsable por el transporte y descargue de los insumos desde la guardia principal hasta el almacén mencionado anteriormente sin ningún costo adicional para la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.
- Así mismo, en caso de que los productos resulten defectuosos, con fecha de vencimiento expirada, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el contratista deberá asumir los costos de embalaje y fletes, solucionando las novedades encontradas con un plazo de 72 horas.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
- El contratista se obliga a mantener los precios de los elementos y servicios ofertados en la ejecución del contrato.
- Responder en los plazos que la ENTIDAD establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el contrato.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
- Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. (DE SER ASI, COMUNICARSE CON LA LINEA ANTICORRUPCION 018000 110 588 O AL CORREO anticorrupción@fac.mil.co).
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el CATAM.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el CATAM por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.
- Cumplir con toda la normatividad vigente para el manejo de los productos propios de este proceso.
- Todos los insumos consumibles, estériles, antisépticos, soluciones, apósitos, curas y demás elementos que cuenten con fecha de vencimiento deberán ser entregados nuevos, en su empaque original de fábrica, sin alteraciones y con una vida útil remanente mínima equivalente al setenta por ciento (70%) del período comprendido entre la fecha de fabricación y la fecha de vencimiento indicada por el fabricante. En ningún caso se aceptarán productos vencidos, adulterados, remarcados o con empaques deteriorados.

- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.
- Suministrar al supervisor del contrato la información del personal y vehículos propios de la empresa que ingresaran a la unidad a realizar la entrega de los productos de acuerdo a requerimientos de cantidad, fecha y hora acordados previamente con el supervisor del contrato.
- Destinar un funcionario de la empresa y un número de contacto con el cual el supervisor del contrato pueda comunicarse para realizar los pedidos de acuerdo con las necesidades de la unidad.

- El contratista deberá garantizar que todos los elementos suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, no remanufacturados y cumplan integralmente las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
- De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN

- El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 016 del 9 de marzo del 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-010;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en pdf como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-010; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.

**[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]**
**Nombre:** **[Insertar información]**
**Cargo:** **[Insertar información]**
**Documento de Identidad:** **[Insertar información]**